



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultural,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 4 de diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-91070-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de racionamiento y hospedaje, a favor del disertante Diego Gabriel MORALES, para la propuesta “Fortalecimiento de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentinas (LSA)”, llevada a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 205/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 73/23 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 27767/2023, obrante a documento 28, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma GRAN LASERRE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 186.000,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 73/23 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 73/23 - RAF 514, referente a la contratación de Racionamiento y Hospedaje, a favor del disertante Diego Gabriel MORALES, para la propuesta “Fortalecimiento de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentinas (LSA)”, a favor de la firma GRAN LASERRE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 186.000,00), en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG, U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **2012** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por
ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.12.04
23:13:59 -03'00'